

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA
MIM/IMC/GRC 4350

AUTORIZA PAGO BONIFICACIÓN ADICIONAL DE
CARGO FISCAL POR RETIRO VOLUNTARIO,
ARTÍCULO 8º, LEY Nº21.135 A DON MANUEL
ANTONIO SOTO SANDOVAL

SECCIÓN 1ª Nº 2622/

LAS CONDES, 06 AGO 2026

SECCIÓN 2ª Nº 4028/

LAS CONDES, 07 AGO 2026

VISTOS:

1. Ley Nº 21.135, publicada el 02 de febrero de 2019, el Artículo 8º.
2. La Resolución Exenta Nº3473/2026 de fecha 7 de julio de 2026, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. El Estado de Cuenta Corriente Nº431, Número de Cuenta 000989406965, del Cliente Municipalidad de Las Condes, correspondiente al día 24 de julio de 2026, Banco Scotiabank, que da cuenta del pago recibido PROVEEDOR 60805000-0 TESORERIA, por un monto de \$211.653.307.
4. El Informe de Imputación Nº4447 de fecha 29 de julio de 2026, del Departamento de Finanzas.
5. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio Nº3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley Nº 21.135 que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario a los funcionarios municipales, publicada el 02 de febrero de 2019; y que dispone el pago de una bonificación adicional de cargo fiscal establecida en el Artículo 8º.
2. Que, la Resolución Exenta Nº3473/2026 de fecha 7 de julio de 2026, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, determina y distribuye a las municipalidades los recursos para el pago de los beneficios de cargo fiscal contemplado en el Artículo 8º, de la Ley Nº21.135.
3. Que, la Tesorería General de la República, ha realizado transferencia de los fondos, correspondiente a la Resolución Exenta Nº 3473/2026, de fecha 7 de julio de 2026, y la cual incluye a beneficiarios pertenecientes a esta municipalidad. Dicha transferencia ha sido efectuada conforme a lo establecido por ley y con valor de UF al 30 de junio 2026, según consta en Estado de Cuenta señalado en vistos.

DECRETO

1.-AUTORIZÁSE, el pago del valor que se indica por concepto de bonificación adicional de cargo fiscal por retiro voluntario, establecida en el artículo 8º, de la Ley Nº 21.135, al exfuncionario que a continuación se señala:

Municipio	Cédula de Identidad	Nombre Completo	Sector	Bonificación Adicional (UF)	Bonificación Antigüedad (UF)	Bonificación de Trabajo Pesado (UF)	Total \$
Las Condes		Manuel Antonio Soto Sandoval	Municipal	520	0	0	\$21.226.561.-

2. PÁGUESE, al exfuncionario, señalado en el punto Nº1 del presente decreto, el monto indicado por bonificación adicional cargo fiscal por retiro voluntario de la Ley Nº 21.135, en el artículo 8º.

3. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre del exfuncionario municipal, señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

4. IMPÚTESE EL GASTO, al Subtitulo 23, Prestaciones de Seguridad Social; Ítem 03, Prestaciones Sociales del Empleador; Asignación 001, Indemnización de Cargo Fiscal; Contracuenta 5210423002; Valor \$21226561; Programas \$21.226.561.- Gestión y Desarrollo de Personas.

5.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Control
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado

